

RESOLUCIÓN No. 02
(2024 ENE, 02)
TRD-200.26

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA-INFIVALLE, PARA LA VIGENCIA 2024”

EL GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE, en uso de sus facultades legales y administrativas y en especial las que le confiere el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.11.4.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones GEPAA-01 de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, el numeral 4.7 del Acuerdo No. 003 de 2014, “Por medio del cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría para el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE” y el numeral 9 del artículo 23 del Estatuto Orgánico de INFIVALLE, contenido en el Acuerdo No. 033 del 31 de agosto de 2015, modificado por el Artículo 5 del Acuerdo No. 058 del 13 de diciembre de 2016, Acuerdo No. 038 del 05 de septiembre de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 preceptúa: “Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificaran los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos junto a los indicadores de gestión.”

Que, el artículo 2 del Decreto Ley 4170 de 2011 dispone: “Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.”

Que, el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 ordena: “Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.”

En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el clasificador de Bienes y Servicios e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de

recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagara el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciara el proceso de contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.”

Que, la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones G-EPAA-01 de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente establece que, “La Entidad Estatal debe: Designar un funcionario encargado del Plan Anual de Adquisiciones: conformar un equipo de apoyo; y organiza un cronograma para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.”

El numeral 4.7 del Acuerdo No. 038 de 2019, “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría para el Instituto para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE” señala entre otros aspectos:

“PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA:

En cumplimiento del principio de planeación, el objetivo del plan de contratación es proyectar las necesidades de bienes y servicio de INFIVALLE, que se requieren para lograr la misión institucional en términos de eficiencia y eficacia, en cumplimiento de los fines del Estado.

El plan anual de adquisiciones contendrá, previa construcción del objeto del bien o servicio a adquirir y la estimación de presupuesto que se destinara para dichos fines, la modalidad de selección por medio de la cual se llevara a cabo la escogencia del contratista.

Todos los bienes, servicios u obras a contratar deben ser concordantes con la definición de los respectivos rubros que integran el presupuesto del INSTITUTO, de acuerdo con la naturaleza y el objeto contractual.”

El numeral 9 del artículo 23 del Acuerdo No. 033 de 2015, que contiene el Estatuto Orgánico de INFIVALLE, contempla como una de las funciones de Gerente la siguiente: “Ordenar y dirigir la actividad contractual del Instituto y suscribir los respectivos contratos de conformidad con las directrices del Consejo Directivo.”

Que, por medio de la Resolución Interna No. 465 fechada 27 de octubre de 2014, se designó el servidor público encargado de la elaboración y actualización del plan anual de adquisiciones, se conformó el equipo de apoyo y se organizó el cronograma para dicho propósito.

Que, el Equipo de Apoyo para la elaboración y actualización del plan anual de adquisiciones de INFIVALLE, por medio del Acta número 01 emitida el 02 de enero de 2024, identificó las necesidades de bienes, obras o servicios que se deben adquirir o ejecutar en el año 2024.

Con fundamento en los considerandos anteriores, es un deber aprobar el plan anual de adquisiciones del Instituto financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE, para la vigencia fiscal 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: De, conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 465 del 27 de octubre de 2014, el servidor público encargado del Plan Anual de Adquisiciones de INFIVALLE es la Subgerente Administrativa. El equipo de apoyo está integrado por: El Secretario General, el Subgerente Financiero, el Subgerente Comercial, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Jefe de la oficina asesora de Control Interno, la profesional Especializada de la Gerencia y el Profesional Especializado del Área TIC.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones para la anualidad 2024 es el siguiente:

ACTIVIDAD	PAA – vigencia 2024: Enero 01 a 31 de diciembre de 2024		
	Agosto - Noviembre 2023	Diciembre 2023 – Enero 2024	Enero 2024
Necesidades de bienes, obras o servicios identificados sin conocer el producto	xxxxxx		
Necesidades de bienes, obras o servicios identificados sin	xxxxxx		

conocer el producto			
Elaboración del plan anual de adquisiciones		xxxxxx	
Aprobación y publicación del plan anual de adquirentes			xxxxxx

ARTÍCULO CUARTO: DETALLE DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS que se requieren para la vigencia de 2024:

BIENES IDENTIFICADOS PLENAMENTE: Como están relacionados en las adquisiciones planeadas en este documento.

OBRAS IDENTIFICADAS PLENAMENTE: Ninguna

SERVICIOS IDENTIFICADOS PLENAMENTE: Como están relacionados en las adquisiciones planeadas en este documento.

NECESIDADES IDENTIFICADOS PERO QUE SE DESCONOCE EL PRODUCTO PRECISO QUE LAS SATISFACE: No Aplica.

ARTÍCULO QUINTO: INFORMACIÓN PARA LOS PROVEEDORES. Los datos de contacto del funcionario encargado de la adquisición de los bienes, obras y servicios identificados en el Plan Anual de Adquisiciones son: Cargo: Subgerente Administrativa. Teléfono: 6080035 Ext. 201. Correo electrónico: subadministrativa@infivalle.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: OBJETIVO. El principal objeto del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que el Instituto Para el Desarrollo del Valle del Cauca –INFIVALLE–, aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal 2024 y que el Estado cuente información suficiente para realizar compras coordinadas.

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTENCIA. El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE, ni lo compromete a adquirir los bienes, obras o servicios en el señalado.

ARTÍCULO OCTAVO: PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

- **NOMBRE ENTIDAD:** Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE.
- **DIRECCIÓN:** Carrera 2 Oeste # 7 – 18 Barrio Santa Teresita, Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Republica de Colombia
- **TELEFONO:** 6080035
- **PAGINA WEB:** www.infivalle.gov.co

➤ **VISION:**

En el 2030 estar consolidado como el Banco de Desarrollo del Pacífico Colombiano, que brinda soluciones integrales a las necesidades de sus entidades territoriales y descentralizadas, con sensibilidad social, innovación y desarrollo tecnológico, reconocido como líder regional en la gestión de recursos financieros y de proyectos de inversión.

➤ **MISION:**

Fomentar el desarrollo sostenible, la innovación y la calidad de vida de las comunidades, por medio de la prestación de servicios financieros, rentables, la gestión integral de proyectos y servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica para los diversos niveles de la Administración Pública o privada en sus planes de desarrollo, programas o proyectos de inversión pública.

➤ **POLITICA DE CALIDAD**

➤ **PERSPECTIVA ESTRATEGICA:**

Posicionar a INFIVALLE a nivel nacional e internacional, como gestor, promotor y financiador de proyectos de inversión innovadores y socialmente responsables, en concertación con las entidades territoriales y el sector privado para la reactivación y crecimiento de la Región Pacífico Colombiana.

- Todas las compras se centralizan en Santiago de Cali y la logística es asumida por INFIVALLE
- INFIVALLE cuenta con una planta de personal de 52 funcionarios y un presupuesto anual de \$63.965.559.558.
- Información de contacto: Shirley Galeano Castro, Subgerente Administrativa. Teléfono: 6080035 Extensiones: 201 - 205. Correo electrónico: Subadministrativa@infivalle.gov.co
- Valor total del P.A.A para el año 2024 es de \$18.575.108.763

- Límite de contratación menor cuantía: (\$364.000.000)
- Límite de contratación mínima cuantía: (\$36.400.000)
- Fecha de última actualización del P.A.A – 2024: Enero de 2024

Adquisiciones planeadas,

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración del contrato (meses)	Modalidad selección	Fuente de recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere vigencias futuras?	Estado solicitud vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80131500	Arrendamiento	1	12	CCE-16	Recursos propios	450.858.012	321.469.320	No	N/A	Shirley Galeano Castro. 6080035 subadministrativa@infvalle.gov.co
80111501	Auditoria de Seguimiento - ICONTEC	6	4	CCE-16	Recursos propios	7.393.841	7.393.841	No	N/A	Liliana Hinestroza 6080035 planeacion@infvalle.gov.co
80111501	Auditoria de Seguridad de la Información Ciberseguridad	6	2	CCE-10	Recursos propios	25.520.616 COP	25.520.616 COP	No	N/A	Liliana Hinestroza 6080035 planeacion@infvalle.gov.co
93141506	Bienestar Social Deportivo y Recreativos	3	9	CCE-16	Recursos propios	200.000.000 COP	200.000.000 COP	No	N/A	Shirley Galeano Castro. 6080035 subadministrativa@infvalle.gov.co
84141701	Central de Riesgos	2	10	CCE-10	Recursos propios	4.732.773 COP	4.732.773 COP	No	N/A	Holmer José Reyes Sotelo 6080035 subfinanciera@infvalle.gov.co

RESOLUCIÓN DE GERENCIA

78181701 78181503 15101505 15101506 15121500 40161505 40161513 40161504 47131828 25174004 15121509	Combustibles - Gasolina	3	10	CCE-10	Recursos propios	15.000.174 COP	15.000.174 COP	No	N/A	Shirley Galeano Castro 6080035 subadministrativa@infivalle.gov.co
82101801 82101802 80141607 80141514 80141605	Commemoraciones y Eventos	3	9	CCE-16	Recursos propios	1.226.438.418 COP	1.226.438.418 COP	No	N/A	Claudia Cecilia Herrera Gálvez 6080035 comunicaciones@infivalle.gov.co
84121806 78131804	Custodia y Transporte de Medios Magnéticos	2	11	CCE-10	Recursos propios	6.432.000 COP	6.432.000 COP	No	N/A	Fredy Alexander Guerrero Vega 6080035 tic@infivalle.gov.co
80101500 84111600	Firma Calificadora de Riesgos	2	11	CCE-16	Recursos propios	29.978.480 COP	29.978.480 COP	No	N/A	Holmer José Reyes Sotelo 6080035 subfinanciera@infivalle.gov.co
84131500 84131600	Intermediario de Seguros	4	1	CCE-20- Concurso_M ertos_Sin_L ista_Corta_1 Sobre	Recursos propios	COP	COP	No	N/A	Shirley Galeano Castro 6080035 subadministrativa@infivalle.gov.co
80101510	Listas Restrictivas	2	10	CCE-10	Recursos propios	18.000.000 COP	18.000.000 COP	No	N/A	Oscar Hernán Rivera Calderón 6080035 riesgos@infivalle.gov.co
40101701 72101511	Mantenimiento de Aires Acondicionados	3	9	CCE-10	Recursos propios	35.200.000 COP	35.200.000 COP	No	N/A	Shirley Galeano Castro 6080035 subadministrativa

RESOLUCIÓN DE GERENCIA

78181500	Mantenimiento de Vehículos	3	2	CCE-10	Recursos propios	27.766.200 COP	27.766.200 COP	No	N/A	a@infivalle.gov.co
73152108 72151514	Mantenimiento Eléctrica	4	9	CCE-10	Recursos propios	26.576.166 COP	26.576.166 COP	No	N/A	Shirley Galeano Castro 6080035 subadministrativ@infivalle.gov.co
73152108 39121009 39121011	Mantenimiento UPS	4	9	CCE-10	Recursos propios	63.650.550 COP	63.650.550 COP	No	N/A	Shirley Galeano Castro 6080035 subadministrativ@infivalle.gov.co
46191601 46191618 72101509	Recarga de Extintores	7	5	CCE-10	Recursos propios	2.090.400 COP	2.090.400 COP	No	N/A	Shirley Galeano Castro 6080035 subadministrativ@infivalle.gov.co
43233205 81112208 81112202 43231512	Renovación ANTISPYWARE MCAFEE Y	9	12	CCE-10	Recursos propios	22.455.405 COP	22.455.405 COP	No	N/A	Fredy Alexander Guerrero Vega 6080035 tic@infivalle.gov.co
84111603	Revisoría Fiscal	1	10	CCE-06	Recursos propios	277.219.200 COP	277.219.200 COP	No	N/A	Holmer Reyes Sotelo 6080035 subfinanciera@infivalle.gov.co
80101505 85122201 86132000	Programa Ocupacional	3	9	CCE-16	Recursos propios	128.042.040 COP	128.042.040 COP	No	N/A	Shirley Galeano Castro 6080035 subadministrativ@infivalle.gov.co

RESOLUCIÓN DE GERENCIA

84131500 84131501 84131503 84131600 84131601 84131607	Seguros para las Sedes y funcionarios	5	12	CCE-06	Recursos propios	319.456.000 COP	319.456.000 COP	No	N/A	Shirley Galeano Castro 6080035 subadministrativa@infivalle.gov.co
78102203 78102201	Servicio de Mensajería y Correo	1	12	CCE-16	Recursos propios	3.158.229 COP	3.158.229 COP	No	N/A	Sandra Patricia Ospina Valencia 6080035 secretariagenera@infivalle.gov.co
46101500 46171621 92121504 92101501	Servicio de Vigilancia	2	341	CCE-02	Recursos propios	836.160.000 COP	836.160.000 COP	No	N/A	Shirley Galeano Castro 6080035 subadministrativa@infivalle.gov.co

RESOLUCIÓN DE GERENCIA

14111506	Papelería y Útiles de Oficina	3	9	CCE-10	Recursos propios	48.178.698 COP	48.178.698 COP	No	N/A	Shirley Galeano Castro 6080035 subadministrativa@infivalle.gov.co
14111519										
14111530										
14111532										
14111800										
23242609										
27111529										
27112305										
43202001										
43211709										
44103103										
44111515										
44111914										
44121613										
44121615										
44121618										
44121619										
44121634										
44121804										
44122000										
44122104										
44122105										
44122107										
60121104										
85101508	Servicio de Área Protegida	3	10	CCE-10	Recursos propios	6.100.000 COP	6.100.000 COP	No	N/A	Shirley Galeano Castro 6080035 subadministrativa@infivalle.gov.co
85101600										
85101604										
85121504										
80101604	Proyecto ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DEL DISTRITO INNOVACION del Sistema General de Regalías en la actual vigencia 2024.	3	9	CCE-16	Regalías	233.378.362 COP	233.378.362 COP	No	N/A	Claudia Lorena Murillo Vélez 6080035 subproyectos@infivalle.gov.co
80111601										

RESOLUCIÓN DE GERENCIA

80121601 80111601 80101604 80111600 81111505 81102702 81111508 80101505 83121700	Prestación de Servicios Profesionales, Especializados para las Oficinas de INFIVALLE	1	6	CCE-16	Recursos propios	1,349,329.87 1 COP	1,349,329.87 1 COP	No	N/A	Sandra Patricia Ospina Valencia 6080035 secretariagener al@infivalle.gov. co
80101604 80111601 80111600	Prestación de Servicios Técnicos, Tecnológicos para las Oficinas de INFIVALLE	1	6	CCE-16	Recursos propios	\$22.514.627 COP	\$22.514.627 COP	No	N/A	Shirley Galeano Castro 6080035 subadministrativ a@infivalle.gov. co
82101801 82101802 80141607 86132001 77111600	Servicios de Desarrollo de Iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial RSE que coadyuvan con posicionamiento de INFIVALLE en el marco del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARAFORTALECER EL POSICIONAMIENTO CORPORATIVO DE INFIVALLE COMO BANCADE DESARROLLO Y COMPETITIVA SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL VALLE DELCAUCA, CHOCCO, CAUCA Y NARIÑO, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Banco de Proyectos del Departamento bajo la referencia P1-102294.	4	8	CCE-16	Recursos propios	5,550,000.00 0 COP	5,550,000.00 0 COP	No	N/A	Shirley Galeano Castro 6080035 subadministrativ a@infivalle.gov. co

RESOLUCIÓN DE GERENCIA

80121601	FORTALECER CAPACIDAD DE LA ENTIDAD PARA CONTINUAR OPTIMIZANDO LOS PROCESOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA EXPANSION DE SERVICIOS Y PRODUCCION EN LA REGION PACIFICO	5	6	CCE-16	Recursos propios	1.600.000,00 0 COP	1.600.000,00 0 COP	No	N/A	Claudia Lorena Murillo Vélez 6080035 subproyectos@infivalle.gov.co
80111601 80101604 80111600 81111505 81102702 81111508 80101505	Avanzar en la Transformación Digital, mejoras de los procesos y en la infraestructura tecnológica, operaciones seguras y plataformas	4	6	CCE-16	Recursos propios	3.000.000,00 0 COP	3.000.000,00 0 COP	No	N/A	Shirley Galeano Castro 6080035 subadministrativa@infivalle.gov.co
72151300 81101500 72103300 72151100 30111500 72153200 76111500 72152600 72152900	REALIZAR MEJORAMIENTO DE LAS ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LA FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD DEL INSTITUTO	5	30	CCE-17	Recursos propios	500.000,000 COP	700.000,000 COP	No	N/A	Shirley Galeano Castro 6080035 subadministrativa@infivalle.gov.co
81102702 80111601 81121601 80101604 80111600 80101505	IMPLEMENTAR Y ACTUALIZAR LOS SISTEMAS DE GESTION EN DE LA ENTIDAD	5	6	CCE-16	Recursos propios	700.000,000 COP	566.050,000 COP	No	N/A	Claudia Lorena Murillo Vélez 6080035 subproyectos@infivalle.gov.co

RESOLUCIÓN DE GERENCIA

41101500	Gestionar la participación de niñas y mujeres adolescentes e indígenas de comunidades étnicas en espacios internacionales de intercambio de conocimientos en CTEI, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA EN CTEI PARA NIÑAS Y MUJERES ADOLESCENTES AFRODESCENDIENTES, Y INDÍGENAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL VALLE DEL CAUCA, identificado con CÓDIGO" BPIN: 2018000100094	6	2	CCE-05	Regalias	150.000.000 COP	150.000.000 COP	No	N/A	Shirley Galeano Castro 6080035 subadministrativa@infivalle.gov.co
81111507 81111805 81111811 81111820	Servicios de soporte técnico, desarrollo, actualización del aplicativo INFIDATOS y servicios de nube "AZURE" administrada con plataforma Windows y Net para el alojamiento del aplicativo INFIDATOS.	6	186	CCE-16	Recursos propios	300.000.000 COP	300.000.000 COP	No	N/A	Fredy Alexander Guerrero Vega 6080035 tic@infivalle.gov.co
86101705	Bienestar Social - Capacitaciones dirigidas al mejoramiento de las competencias laborales de los servidores públicos de INFIVALLE y que se encuentran contenidas en el plan institucional para la capacitación para la vigencia 2024.	6	6	CCE-16	Recursos propios	657.600.000 COP	657.600.000 COP	No	N/A	Shirley Galeano Castro 6080035 subadministrativa@infivalle.gov.co

RESOLUCIÓN DE GERENCIA

81111507	81111805	81111811	81111820	6	185	CCE-16	Recursos propios	147.651.048 COP	147.651.048 COP	No	N/A	Luis Bejarano Dominguez 6080035 tic@infivalle.gov.co
81111507	81111805	81111811	81111820	6	6	CCE-16	Recursos propios	COP	COP	No	N/A	Fredy Alexander Guerrero Vega 6080035 tic@infivalle.gov.co
<p>Aplicativo INFIDOC, dentro de los niveles de servicio acordados (IOS y Android) sobre bases de datos SQL y lenguajes C# y ASPX. Actualización de dominio, Mantenimiento a la base de datos, Garantía de almacenamiento en la nube (2 TB) en servidores de almacenamiento de Amazon S3Glacier, Integración y puesta en funcionamiento de los módulos del aplicativo web(Mantenimiento y soporte), Integración y puesta en funcionamiento de los módulos del aplicativo de escritorio (Mantenimiento y soporte), Integración y puesta en funcionamiento de la aplicación móvil con el aplicativo web (Mantenimiento y soporte); Actualización de aplicación para dispositivos móviles con sistema IOS, Implementación e integración de modulo para enviar documentos de forma segura través de la aplicación móvil, Desarrollo de Módulo de interoperabilidad, Actualización de librerías y soportes para la app de escritorio, instalación y configuración de Librerías</p>												

RESOLUCIÓN DE GERENCIA

43231512	para compatibilidad de scanner.	6	12	CCE-10	Recursos propios	17.400.000 COP	17.400.000 COP	No	N/A	Luis Ever Bejarano Dominguez 6080035 tic@infivalle.gov.co
14111506	Proyecto DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FORTALEZCA LA CULTURA EN CTEI EN NIÑAS Y MUJERES del Sistema General de Regalias en la actual vigencia 2024.	2	1	CCE-10	Regalias	18.827.653 COP	18.827.653 COP	No	N/A	Claudia Lorena Murillo Vélez 6080035 subproyectos@infivalle.gov.co
14111519										
14111530										
14111532										
14111800										
23242609										
27111529										
27112305										
43202001										
43211709										
44103103										
44111515										
44111914										
44121613										
44121615										
44121618										
44121619										
44121634										
44121804										
44122000										
44122104										
44122105										
44122107										
60121104										
80111600										

➤ VALOR TOTAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – 2024 \$18.575.108.763

SON: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 2024 ENE. 02

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GIOVANNY RAMIREZ CABRERA
Gerente

Elaboró: Shirley Galeano Castro. – Subgerente Administrativa
Revisó: Aura Myriam Pachichana Martínez – Secretaria General (E)
Aprobó: Shirley Galeano Castro. – Subgerente Administrativa